

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez, informando que 21 de junio de 2023, el apoderado judicial del acreedor solicitante allegó memorial solicitando el retiro de la demanda.

Sírvase proveer.

Marmato, Caldas, 22 de junio de 2023.

JORGE ARIEL MARÍN TABARES

Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato – Caldas, veintidós (22) junio de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|----------------------|--|
| AUTO SUST | 231/2023 |
| PROCESO | APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA |
| RADICADO | 17-442-40-89-001-2023-00038-00 |
| ACREEDOR SOLICITANTE | FINASA S.A. |
| DEUDOR O GARANTE | JESÚS ALBERTO GALLEGO MEJÍA |

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso se dispone:

ACCEDE al retiro de la solicitud, presentado por el apoderado judicial de la parte interesada, conforme lo establece el artículo 92 del C.G.P., sin necesidad de desglose, en razón a que el presente proceso fue presentado digitalmente.

Se decreta el levantamiento de las ordenes de aprehensión e inmovilización del vehículo de placas DZY 966 decretadas mediante auto N° 150/2023 del 13 de junio de 2023. No habrá lugar a remitir comunicaciones en razón a que si bien es cierto se ordenaron emitir el Despacho comisorio y oficio, los mismos no fueron expedidos y remitidos a las autoridades respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A

**JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ**

| | |
|---|---|
| <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. <u>093</u> del 23 de junio de 2023</p> | <p><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el 28 de junio de 2023 a las 5 p.m.</p> |
|---|---|

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc791f52a8d33779e9f34a715506db44d25dcca87350a0afe795ca513b757079**

Documento generado en 22/06/2023 12:40:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>